



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE Nº: 12352/03.-

INICIADOR: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

EXTRACTO: S/ REBAJA DE PENA

T. I.: BAIGORRIA SONIA PAOLA.-

1516/04

Sr. Subsecretario de Justicia y Registros Públicos:

Vienen las presentes actuaciones a los efectos de recabar opinión respecto del proyecto de resolución de fs. 29/30, esta Asesoría manifiesta que, a fs. 31 existen informe circunstanciado y opinión fundada confeccionados por Subsecretaría de Justicia y Registros Públicos, y que a fs. 28 obra dictamen de la Asesoría Delegada ante el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

DICTAMEN Nº

Respecto al acto propiciado, en los considerandos, el párrafo 7º debe expresar que es la Asesoría Delegada del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad la que ha intervenido en primera oportunidad.-

Salvado lo señalado, no existen observaciones que formular correspondiendo, una vez verificada la exactitud de todos los datos consignados en el art. 1º, la continuación de los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

5 4 NOV 2004

GAA.-

ASSOCIATION DE LA PAMPA

ASSOCIATION DE LA PAM

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-